

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2020-00011– 00.

CONSTANCIA: De la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 17), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, trece (13) de marzo de 2023

Firmado Por:
Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bbec7fc14dd2737bb415eb98ecf2b9fb0d0dc7da39b8d30999a80ee0cd9d56b**

Documento generado en 13/03/2023 11:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

liquidación de crédito proceso ejecutivo Rad. 2020-011 Juzgado 3 civil municipal

ABOGADO Andres Riveros M. <andresriverosm@hotmail.com>

Jue 24/02/2022 11:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, Quindío.

E.S.D.

Febrero 22 de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ

DEMANDADOS: ORLANDO OSPINA CORREA_

RADICADO: 2020 / 011

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ.

Abogado

Dirección: Carrera 15 No.20A - 04 Edificio Torre Colpatria Oficina L 8

Teléfono (6) 744 14 27 / Celular 312 2585879 / E-mail andresriverosm@hotmail.com

Armenia - Quindío.

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Armenia, Quindío.

E.S.D.

Febrero 22 de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ

DEMANDADOS: ORLANDO OSPINA CORREA

RADICADO: 2020 / 011

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Cordial Saludo;

JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No.159837 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en causa propia en calidad de demandante, por medio del presente escrito me dirijo a usted, a fin de presentar liquidación del crédito, la cual se desarrolla en la siguiente forma:

1.) CAPITAL **\$3.000.000.00**

2.) INTERESES DE PLAZO

Del 29/ Septiembre/ 2018 al 29/ Diciembre /2018 (3 meses) \$225.000.00

3.) INTERESES DE MORA

AÑO 2018

Del 30 al 31 de Diciembre de 2018, al 2.15% mensual \$ 2.150.00

Total Intereses De Mora Del Año 2018 **\$2.150.00**

AÑO 2019

Del 1 al 31 de Enero de 2019, al 2.13% mensual \$ 63.900

Del 1 al 28 de Febrero de 2019, al 2.18% mensual \$ 65.400

Del 1 al 31 de Marzo de 2019, al 2.15% mensual	\$ 64.500
Del 1 al 30 de Abril de 2019, al 2.14% mensual	\$ 64.200
Del 1 al 31 de Mayo de 2019, al 2.15% mensual	\$ 64.500
Del 1 al 30 de Junio de 2019, al 2.14% mensual	\$ 64.200
Del 1 al 31 de Julio de 2019, al 2.14% mensual	\$ 64.200
Del 1 al 31 de Agosto de 2019, al 2.14 % mensual	\$ 64.200
Del 1 al 30 de Septiembre de 2019, al 2.19% mensual	\$ 65.700
Del 1 al 31 de Octubre de 2019, al 2.17% mensual	\$ 65.100
Del 1 al 30 de Noviembre de 2019, al 2.11% mensual	\$ 63.300
Del 1 al 31 de Diciembre de 2019, al 2,10% mensual	\$ 63.000
Total, Intereses De Mora del año 2019	<u>\$ 772.200</u>

AÑO 2020

Del 1 al 31 de enero de 2020, al 2.09% mensual	\$ 62.700
Del 1 al 28 de Febrero de 2020, al 2.12% mensual	\$ 63.600
Del 1 al 31 de Marzo de 2020, al 2.11% mensual	\$ 63.300
Del 1 al 30 de Abril de 2020, al 2.08% mensual	\$ 62.400
Del 1 al 31 de Mayo de 2020, al 2.03% mensual	\$ 60.900
Del 1 al 30 de Junio de 2020, al 2.02% mensual	\$ 60.600
Del 1 al 31 de Julio de 2020, al 2.02% mensual	\$ 60.600
Del 1 al 31 de Agosto de 2020, al 2.04 % mensual	\$ 61.200
Del 1 al 30 de Septiembre de 2020, al 2.05% mensual	\$ 61.500
Del 1 al 31 de Octubre de 2020, al 2.02% mensual	\$ 60.600
Del 1 al 30 de Noviembre de 2020, al 2.00% mensual	\$ 60.000
Del 1 al 31 de Diciembre de 2020, al 1.96% mensual	\$ 58.800
Total, Intereses De Mora del año 2020	<u>\$ 736.200</u>

AÑO 2021

Del 1 al 31 de enero de 2021, al 1.94% mensual	\$ 58.200
Del 1 al 28 de Febrero de 2021, al 1.97% mensual	\$ 59.100
Del 1 al 31 de Marzo de 2021, al 1.95% mensual	\$ 58.500
Del 1 al 30 de Abril de 2021, al 1.94% mensual	\$ 58.200
Del 1 al 31 de Mayo de 2021, al 1.93% mensual	\$ 57.900
Del 1 al 30 de Junio de 2021, al 1.93% mensual	\$ 57.900
Del 1 al 31 de Julio de 2021, al 1.93% mensual	\$ 57.900
Del 1 al 31 de Agosto de 2021, al 1.94 % mensual	\$ 58.200
Del 1 al 30 de Septiembre de 2021, al 1.94% mensual	\$ 58.200
Del 1 al 31 de Octubre de 2021, al 1.92% mensual	\$ 57.600
Del 1 al 30 de Noviembre de 2021, al 1.92% mensual	\$ 57.600
Del 1 al 31 de Diciembre de 2021, al 1.92% mensual	\$ 57.600
Total, Intereses De Mora del año 2021	<u>\$ 696.900</u>

AÑO 2022

Del 1 al 31 de enero de 2021, al 1.92% mensual	\$ 57.600
Del 1 al 24 de Febrero de 2021, al 1.94% mensual	\$ 49.885

Total, Intereses De Mora del año 2022 **\$ 107.485**

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO (CAPITAL+ INTERESES DE MORA)

- **CAPITAL** \$ 3.000.000.00
- INTERÉS DE PLAZO (3 meses) \$ 225.000.00
- INTERÉS MORA AÑO 2018 \$ 2.150.00
- INTERÉS MORA AÑO 2019 \$ 772.200.00
- INTERÉS MORA AÑO 2020 \$ 736.200.00
- INTERÉS MORA AÑO 2021 \$ 696.900.00
- INTERÉS MORA AÑO 2022 \$ 107.485.00

- **GRAN TOTAL DEL CREDITO al 24 de Febrero 2022 \$ 5.539.935.00**

(CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)

Del Señor Juez, Con mí Acostumbrado Respeto.

JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ

JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ.

C.C 9.738.532 de Armenia (Q.)

T.P 159837 del C.S. de la J.

Este documento se envía en archivo PDF desde el correo electrónico del suscrito apoderado.